



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0561-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 14 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0081-2018-UNHEVAL-FCE-D, del 22.ENE.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0094-2018-UNHEVAL-FCE/D, del 18.ENE.2018, que resolvió APROBAR la modificación de Tasas Educativas del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación, que se aplicará a partir de los nuevos ingresantes 2018, como figura en la parte resolutive;

Que el Jefe de la Unidad de Racionalización, mediante Informe N° 005-2018-UNHEVAL-JUR, del 29.ENE.2018, luego de haber revisado la propuesta de tasas presentada por la Facultad de Ciencias de la Educación y existiendo un incremento en el costo de los suministros, así como en el pago de los servicios profesionales con la finalidad de brindar un mejor servicio educativo sugiere que se evalúe y ratifique en el Consejo Universitario dichas tasas;

Que en la sesión ordinaria N° 17 de Consejo Universitario, del 31.ENE.2018, y con la opinión favorable de la Jefatura de la Unidad de Racionalización, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0094-2018-UNHEVAL-FCE/D, del 18.ENE.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; disponiendo que el Decanato de dicha Facultad haga llegar la resolución emitida por el Consejo de la Facultad, que ratifica dicho acto administrativo;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0163-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE**

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0094-2018-UNHEVAL-FCE/D, del 18.ENE.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; que resolvió APROBAR la modificación de **Tasas Educativas del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación**, que se aplicará a partir de los nuevos ingresantes 2018, como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Derecho de Admisión	S/.	50.00
- Inscripción	S/.	40.00
- Matrícula	S/.	60.00
- Pensión de enseñanza	S/.	160.00
- Curso dirigido	S/.	200.00

2°. **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación haga llegar la resolución emitida por el Consejo de Facultad, que ratifique dicho acto administrativo, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely N. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado-VRAcad  
VRInv-AL  
Transparencia  
DCalidad-FCE-DIGA  
RRHH-OC-OT  
Caja--DAySA-  
Programa-  
YKFQ/Vam